

AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO. -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 de SEPTIEMBRE de 2021.-

En ARROYO DEL OJANCO, a 22 septiembre 2021, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP, Alcalde)
D^a RUTH ARTACHO GARCÍA (PP)
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)
D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)
D^a ELISA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)
D. FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)
D^a ELENA CARO RUIZ (PSOE)

D^a ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ (AEAO)
D. ANTONIO BUENO GALLEGO (AEAO)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asiste el Concejel D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO) al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (de fecha 14 julio 2021)

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones de ningún tipo, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE SAN MARCOS PARA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS SAN FRANCISCO 2021.

Por el Sr Alcalde se exponen las diversas reuniones mantenidas en los últimos meses con asociaciones y colectivos del municipio para analizar la creciente demanda de numerosos vecinos que reclaman la celebración de festejos taurinos en la localidad, ya que debido a la pandemia del COVID-19 durante dos años seguidos se han suspendido los tradicionales festejos de San Marcos.

Ante ello, el equipo de gobierno y la Hermandad de San Marcos de Arroyo del Ojanco han planificado la celebración de una feria taurina durante las próximas Fiestas de San Francisco 2021, que estaría

Código Seguro de Verificación	IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Fecha	08/11/2021 13:40:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43A	Página	1/5



compuesta de 3 festejos a celebrar en plaza de toros portátil los días 1, 2 y 3 de octubre (suelta de reses, corrida de toros y concurso de recortadores, respectivamente). Para posibilitar estos festejos el equipo de gobierno ha dispuesto la organización de los mismos por la Hermandad de San Marcos y la concesión de una subvención para esta finalidad por importe de 30.000 euros.

Asimismo, el Sr Alcalde expone que se ha decidido ceder a la Hermandad de San Marcos los beneficios de la recaudación por venta de entradas a estos festejos taurinos (a modo de subvención en especie), con la finalidad de facilitar a la Hermandad la obtención de fondos para la eventual adquisición de un inmueble anexo a la sede de la misma para a la futura ampliación de la citada sede.

En base a ello la Corporación acuerda (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Conceder a la Hermandad de San Marcos de Arroyo del Ojanco una subvención por importe de 30.000 euros para la organización de los tres festejos taurinos citados durante las Fiestas de San Francisco 2021, así como la recaudación por venta de entradas a estos festejos. En el supuesto de que el Ayuntamiento tenga que asumir directamente algunos de los gastos derivados de los festejos taurinos (tales como alquiler plaza portátil, seguros, servicios veterinarios, etc) esas cantidades serán minoradas en el pago de la subvención.

Asimismo, la Hermandad de San Marcos deberá justificar tras la finalización de los festejos el destino de la subvención mediante el adecuado detalle de los gastos de organización y celebración de los festejos.

2.- Autorizar el gasto derivado de esta subvención con cargo a la aplicación presupuestaria de "Festejos Populares diversos" (código aplicación 3380.2260500), y aprobar la inclusión de este importe en el expediente de suplemento de créditos nº 1/2021 en el Presupuesto Municipal 2021 que se va a instruir en las próximas fechas.

MANIFESTACIONES DE LOS CONCEJALES EN ESTE PUNTO:

Dª Adolfin Millán (AEAO) manifiesta que su grupo está de acuerdo con la celebración de estos festejos taurinos, pero no les parece bien que sea para beneficio de la Hermandad de San Marcos el producto de la recaudación por venta de entradas.

D. Francisco Reverte (PSOE) expone que esta sesión plenaria debería ser de carácter ordinario por el tiempo transcurrido desde la anterior, y cree que se ha convocado como extraordinaria para eludir el punto de ruegos y preguntas.

Le traslada a la alcaldía que este asunto (como ya le ha dicho varias veces en otros asuntos de importancia) debería haberse consensuado con los demás grupos políticos previamente a la celebración del Pleno. También pregunta a la alcaldía si se han realizado gestiones y estudios de costes para cuantificar la cantidad de 30.000 euros que se otorga como subvención; y también pregunta si, además de esta ayuda, se mantiene la subvención habitual de 16.000 euros para los festejos de San Marcos y si se incluye el coste de alquiler de la plaza portátil en la cuantía global de la subvención.

El Sr Alcalde le responde que el coste de la plaza portátil sí está incluido en la subvención, y que esta opción es la mejor de varias ofertas que han barajado de varias empresas taurinas (que exigían unas cuantías bastante superiores). Explica que las condiciones tan restrictivas que hemos atravesado por el COVID-19 no han permitido celebrar ningún tipo de festejo taurino durante los dos últimos años, y que la Hermandad ha realizado un buen trabajo para conseguir unos precios razonables en los tres festejos programados. También argumenta que la cesión de la venta de entradas a los festejos es una

Código Seguro de Verificación	IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Fecha	08/11/2021 13:40:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Página	2/5



ayuda adicional a la Hermandad con finalidad benéfica (por ser una entidad sin ánimo de lucro) para facilitar la posible adquisición de la vivienda situada junto a la sede.

TERCERO.- CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DEL PATRON SAN FRANCISCO 2021 y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE TRADICIONALIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a sendos escritos presentados en este Ayuntamiento con fecha 21 de Septiembre 2021 por la Hermandad de San Marcos de Arroyo del Ojanco, en los que se insta la autorización de SUELTA DE RESES BRAVAS Y RECORTADORES EN PLAZA PORTÁTIL, previstos para los días 1 y 3 de Octubre de 2021, y la aprobación de la Memoria de tradición de estos festejos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Desde tiempos inmemoriales se vienen celebrando en Arroyo del Ojanco unos Festejos Populares Taurinos consistentes en la suelta de reses bravas, con ocasión de las dos festividades de la localidad (San Marcos y San Francisco), y existen diversos documentos históricos de índole bibliográfica y fotográfica que acreditan estas celebraciones ”

En base a lo anterior, el pleno, consciente del arraigo popular de que gozan estos festejos y de la tradición e importancia de los mismos para todo el vecindario de Arroyo del Ojanco, y al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 62/2003, de 11 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, ACUERDA (por unanimidad de los concejales asistentes):

1.- Autorizar la celebración de los Festejos Taurinos de **SUELTA DE RESES BRAVAS y RECORTADORES EN PLAZA PORTÁTIL** los próximos días **1 y 3 de OCTUBRE de 2021**, con motivo de la Festividad de San Francisco 2021.

2- Aprobar la precedente **MEMORIA** justificativa de la tradición popular de que gozan estos festejos en el municipio de Arroyo del Ojanco.

(D. Francisco Reverte opina que debería matizarse el contenido de la Memoria de tradición, en el sentido de hacer referencia expresa a la tradición de los festejos en las fiestas de San Francisco, para adoptar el acuerdo conforme a la realidad)

CUARTO.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITUADO EN ESQUINA CALLE FUENTEBUENA.

Por el Sr Alcalde se expone la propuesta de adquisición mediante compraventa de la vivienda situada en la esquina-intersección de la calle Fuentebuena situada junto a la carretera JA-9114 de titularidad provincial (conocida como Carretera de Fuetebuena), con la finalidad de la futura demolición de la misma para conseguir una mayor amplitud y visibilidad en ese tramo de carretera en las dos direcciones que soporta, dado el importante volumen de vehículos que diariamente transitan por este cruce.

Igualmente, manifiesta que la propuesta de adquisición consensuada con los propietarios del inmueble es bastante razonable, puesto que se ha tasado en la cantidad de 30.000 euros, y se ha emitido informe técnico de valoración del aparejador municipal acorde con esa cuantía. También refiere el Sr Alcalde que los técnicos del servicio de carreteras de la Diputación en una visita girada hace unos días han manifestado su beneplácito y la conveniencia de ensanchar ese tramo de la carretera para mejorar la visibilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Fecha	08/11/2021 13:40:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Página	3/5



No obstante, al tratarse de un gasto de inversión de importante cuantía que no está previsto en el Presupuesto Municipal 2021, y que, a estas alturas del año tampoco existe consignación presupuestaria suficiente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria de inversiones, se hace necesario el correspondiente acuerdo plenario que autorice esta adquisición y el consiguiente expediente de suplemento de créditos en el presupuesto municipal.

El grupo AEAO (D^a Adolfinia Millán) manifiesta que no están de acuerdo con esta compra de la vivienda, ya que no se ha contado con ellos para estudiar y analizar este expediente. Además, consideran una cuantía descabellada el importe global de la inversión (coste de compra de vivienda más el coste de la posterior demolición de la misma) para el escaso beneficio que reportaría para nuestros vecinos.

El grupo PSOE (D. Francisco Reverte) opina que pagar el suelo urbano a 300 euros metro cuadrado para un futuro uso como zona verde es exagerado, y además no soluciona el problema de fondo de la estrechez existente en ese cruce ya que, aunque se demoliera ese inmueble, seguiría existiendo la vivienda anexa de la familia Gómez.

El Sr Alcalde responde que el beneficio que reportaría para el municipio la compra de esa vivienda y la posterior demolición de la misma sería mucho mayor que el perjuicio ocasionado a las arcas municipales, y quiere dejar muy claro que en ningún momento con esta actuación le haría un favor a la familia Lumbreras (propietarios de la vivienda), ya que le consta que la tendrían vendida a otros potenciales compradores.

Se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, arrojando el siguiente resultado:

* Votos a favor, 4 (los 4 concejales del grupo PP)

* Votos en contra, 6 (los 4 concejales del grupo PSOE y los 2 concejales del grupo AEAO).

En consecuencia, resulta rechazada la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA “PROGRAMA DE DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS (MEJORAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL AZUMACAL T.M. ARROYO DEL OJANCO)”.-

Visto el expediente tramitado por la Excmá Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento para la participación en el Programa de Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación (LOCALIZAIN+_CUALIFICACIONES DE ESPACIOS) para el que se propuso la actuación de MEJORAS EN POLIGONO INDUSTRIAL AZUMACAL de esta localidad.

Resultando que en junio 2021 la Diputación Provincial de Jaen recibió la resolución definitiva de ayudas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía respecto de la solicitud presentada al efecto, en la que se incluye la citada obra para nuestro municipio.

Resultando, igualmente, que la normativa reguladora del Segundo Plan Extraordinario de Cooperación Municipal para la dotación y modernización de Espacios Productivos (aprobada por Resolución de Presidencia nº 1541 de 26-12-2018), exige la adopción de acuerdo plenario de delegación de facultades a la Diputación Provincial para ejecutar esta actuación.

En base a todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, el Pleno Corporativo acuerda (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

Código Seguro de Verificación	IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Fecha	08/11/2021 13:40:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Página	4/5



1.- Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las competencias para la contratación y ejecución de la obra MEJORAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL AZUMACAL T.M. ARROYO DEL OJANCO, incluida en el Programa de Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación (LOCALIZAIN+_CUALIFICACIONES DE ESPACIOS).

2.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Jaén, para la debida constancia y a los efectos procedentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente ACTA que es firmada por el Sr Alcalde y por mí, Secretario, de que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43AMY	Fecha	08/11/2021 13:40:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FY7SJKDZJLO4CQEUGG43A MY	Página	5/5

